



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00409047--UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones administrativas que se tramitan por EX-2025-00409047 - -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-1514-UNC-DEC#FD, se dispuso: "Aprobar el dictamen del Jurado interviniente en el concurso Cerrado Interno según Resolución Decanal RD-2025-1293-E-UNC-DEC#FD, a los fines de cubrir un (1) cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Despacho de Alumnos de la Facultad de Derecho, con el siguiente orden de mérito:

| Orden de Mérito | DNI | Apellido y Nombre | Puntajes | | |
|-----------------|------------|---|---------------------|----------------------------|-------|
| | | | Prueba de Oposición | Evaluación de Antecedentes | Total |
| 1º | 30.775.279 | Vodopia, María Fernanda Cintia Romina | 60 | 29.7 | 89.7 |

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos - de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa- en cuanto expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Rectificar el art.1 de la RD-2025-1514-UNC-DEC#FD que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado interviniente en el concurso Cerrado Interno según Resolución Decanal RD-2025-1293-E-UNC-DEC#FD, a los fines de cubrir un (1) cargo categoría 4 (3664/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División de Despacho de Alumnos de la Facultad de Derecho, con el siguiente orden de mérito:

| | | | Puntajes | | |
|-----------------|------------|-------------------------|---------------------|----------------------------|-------|
| Orden de Mérito | DNI | Apellido y Nombre | Prueba de Oposición | Evaluación de Antecedentes | Total |
| 1º | 30.775.279 | Vodopia, María Fernanda | 60 | 29.7 | 89.7 |

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a la interesada, a los miembros del Tribunal, al veedor gremial, a la Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-